

ORDENANZA Nro. 7

Diciembre 9 de 1.992.

"POR LA CUAL ADOPTAN NORMAS PARA PROTEGER EL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".-

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en cumplimiento de las obligaciones que emanan del Artículo 72 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades que le confieren los numeral uno y nueve (1,9) del Artículo 300 de la misma.

ORDENA :

ARTICULO PRIMERO: La Secretaría de Educación Departamental es la dependencia de la Administración Departamental encargada de velar por la protección del patrimonio documental del Atlántico. A través del Archivo Histórico y la Red de Archivos Municipales que se organizará en desarrollo de esta Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: El Archivo Histórico y Red de Archivos Municipales tendrá como objetivo general velar por la identificación, valoración, protección, conservación, sistematización, microfilmación, difusión y servicios de información y consulta de patrimonio documental Histórico que existe en los Archivos Públicos, Eclesiásticos y privados de Barranquilla y en cada uno de los Municipios del departamento.

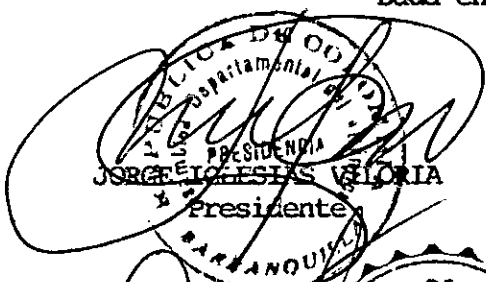
ARTICULO TERCERO: El Gobernador del Departamento esta autorizado por el término de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de esta Ordenanza para reglamentar la forma de administrar el Archivo Histórico y la Red de Archivos Municipales.

ARTICULO CUARTO: Autorizase al señor Gobernador y al Secretario de Hacienda del departamento, para hacer las operaciones presupuestales, contables y crediticias que se requieran, a fin de darle cumplimiento a lo ordenando en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

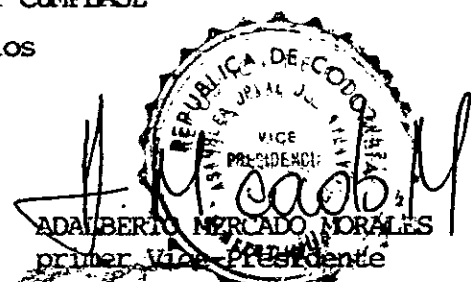
ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

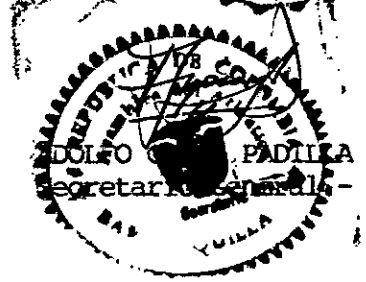
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
PRESIDENCIA  
JORGE IGLESIAS VIORIA  
Presidente  
BARRANQUILLA

  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
VICE PRESIDENCIA  
GUILLERMO MOLINA ROA  
Segundo Vice-Presidente  
BARRANQUILLA

  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
VICE PRESIDENCIA  
ADALBERTO MERCADO MORALES  
primer Vice-Presidente

  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
SECRETARIA GENERAL  
DOLFO PADILLA  
Secretario General  
BARRANQUILLA

ORDENANZA # 7.

Diciembre 9 de 1.992.

62  
2

viene hoja No.2

"POR LA CUAL ADOPTAN NORMAS PARA PROTEGER EL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".-

Esta ordenanza recibió los Tres (3) Debates reglamentarios así:

1er. Debate, Noviembre 19 de 1.992

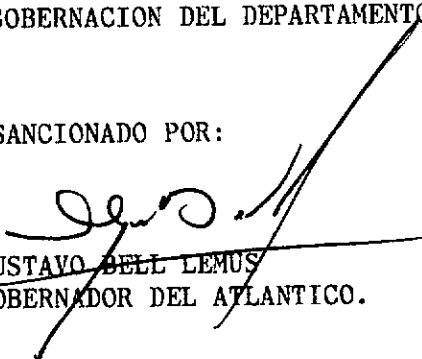
2do. Debate, Noviembre 27 de 1.992

3er. Debate, Noviembre 30 de 1.992

  
ADOLFO GOMEZ PARRA  
Secretario General

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, Diciembre 9 de 1.992.

SANCIONADO POR:

  
GUSTAVO BELL LEMUS  
GOBERNADOR DEL ATLANTICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

" POR LA CUAL SE CREA EL ARCHIVO HISTORICO DEL DEPARTAMENTO Y LA RED DE ARCHIVOS MUNICIPALES, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

Honorables Diputados:

Me permito presentar a consideración de la Honorable Asamblea del Departamento, el proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el Archivo Histórico del Departamento y la Red de Archivos Municipales, teniendo en cuenta que el Ejecutivo tomó la iniciativa al incluir en el Capítulo 5 - Artículo 3080 los recursos necesarios para el cumplimiento de estas obligaciones.

Ha sido una preocupación de esta administración la de dotar a la ciudad de Barranquilla y al Departamento de una dependencia que coordine, rescate, recopile, organice, preserve, sistematice, microfилme, difunda y preste el servicio de información y consulta del Patrimonio Documental Histórico en Barranquilla y en cada uno de los Municipios, los que conformarán la Red de Archivos Municipales.

Estoy comprometido con la comunidad para sacar adelante una de las aspiraciones culturales más sentidas de los Barranquilleros, Atlánticos y Costeños, que data de varios años para preservar la memoria administrativa e Histórica de la ciudad y el Departamento; pero también por la normatividad que el Gobierno Nacional decretó mediante la Ley Nº 80 de Diciembre 22 de 1.989, donde establece el marco general sustancial para continuar con el rescate, preservación y divulgación del Patrimonio Documental Colombiano, mediante la creación del Archivo general de la Nación inaugurado el 3 de Noviembre y será la base del sistema Nacional de Archivos y promoverá la organización de todos los archivos departamentales ó regionales, como parte integrante de esa red nacional y el archivo histórico del departamento del Atlántico no puede quedar aislado del plan de trabajo archivístico de toda la República.

La carencia en nuestro Departamento de una dependencia cultural de este tipo, convierte en una necesidad la creación del archivo histórico Departamental y la red de archivos municipales, encargada de recopilar, organizar, preservar divulgar todo el patrimonio documental e histórico de la ciudad y conectada a la red de archivos en cada uno de los municipios del área geográfica del Departamento del Atlántico.

En la actualidad la Secretaría de Educación Departamental, a través de una de sus dependencias, la Biblioteca Departamental, ha acondicionado un local donde se encuentra la colección del Fondo de la Notaria Primera de Barranquilla que inicia desde el año 1.815 a 1.949, pero que va a ser insuficiente en espacio tanto para guardar los documentos, como para las salas de consulta y, más, cuando en los próximos días hará entrega de su documentación la Notaria Segunda de la ciudad y en el futuro varias entidades.

Debido a lo anterior, hemos concluido que es de gran importancia bajo todos los aspectos, que la administración, dirección, funcionamiento, manejo y mantenimiento del archivo histórico y la red de archivos municipales, esté a cargo de la Secretaría de Educación Departamental como una de sus dependencias, cual es la más indicada, por ser una de sus funciones la de preservar y difundir el patrimonio cultural del Departamento, razón por la cual someto a consideración de los Honorables Diputados el Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se crea el Archivo Histórico

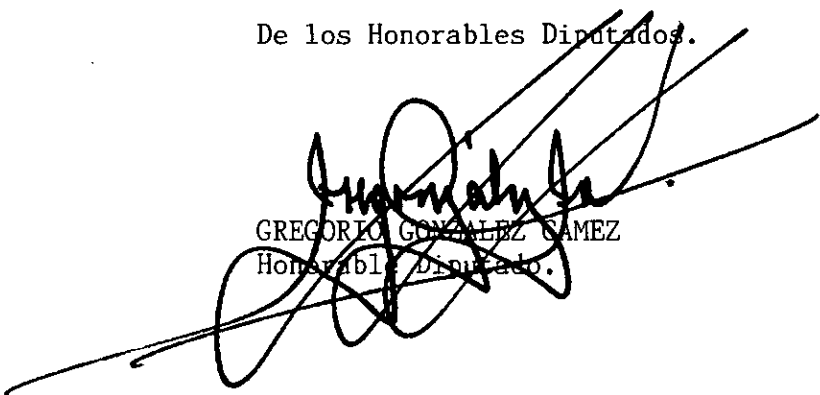
APROBADO EN JIMEN DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
20/12/92

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
27/12/92

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
29/12/92

Departamental y la Red de Archivos Municipales, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones.

De los Honorables Diputados.



GREGORIO GONZALEZ GOMEZ  
Honorable Diputado.

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
22/19/92

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
27/2/92

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
30/2/92

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA N° \_\_\_\_\_

" PARA LA CUAL SE CREA EL ARCHIVO HISTORICO DEPARTAMENTAL Y LA RED DE ARCHIVOS MUNICIPALES, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES-QUE LE CONFIEREN LOS NUMERALES 7º y 9º DEL ARTICULO N°300 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y

CONSIDERANDO :

- a. Que es deber del Gobierno velar por la conservación del Patrimonio Cultural de la sociedad.
- b. Que mediante la Ley 80 de Diciembre 22 de 1.989, se establece el Sistema Nacional de Archivos, como una función del Archivo General de la Nación y como un Programa de carácter especial para todas las Instituciones del orden Nacional, Departamental y Municipal.

Que la Secretaría de Educación Departamental, a través de la Biblioteca Pública Departamental, ha venido colaborando para la protección, conservación y servicio de Información y consulta del Fondo de la Notaría Primera de Barranquilla, donde ha facilitado un local en el cual reposa dicha colección; insuficiente por la cantidad de Documentos existentes en la ciudad y en cada uno de los Municipios que se ha de recibir en próximos días.

- d. Que para llevar a cabo la presentación, conservación, organización, sistematización, microfilmación, divulgación y prestación de un servicio de información y consulta del Patrimonio Documental Histórico, se requiere de la creación del Archivo Histórico Departamental y la Red de Archivos Municipales.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Dentro de la estructura administrativa del Departamento, créase el Archivo Histórico y la Red de Archivos Municipales, como una dependencia de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTICULO SEGUNDO: Esta dependencia tendrá como objetivo general: velar por la identificación, valoración, protección, conservación, sistematización, microfilmación, difusión y servicios de información y consulta del Patrimonio Documental Histórico que exista en los Archivos Públicos, Eclesiásticos y Privados de Barranquilla y en cada uno de los Municipios del Departamento.

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
22/11/89

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
27/11/89

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
30/11/89

ARTICULO TERCERO: Facúltese al Señor Gobernador del Departamento por el término de dos (2) meses, contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para reglamentar mediante Decreto, la administración y operatividad del Archivo Histórico del Departamento y la Red de Archivos Municipales, que se crea por medio del Artículo Primero, sus funciones sustanciales, así como también los ingresos o rentas que integraran el Patrimonio de esta dependencia de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTICULO CUARTO : Autorizase al Señor Gobernador y al Secretario de Hacienda del Departamento, para hacer las operaciones - presupuestales, contables y crediticias que se requieran, a fin de darle cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO : La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

Presentada a consideración de la Honorable Asamblea por:

*[Signature]*  
GREGORIO GONZALEZ GOMEZ  
Diputado Asamblea del Departamento del Atlántico.

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
May 19 1913

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
May 27 1913

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
May 30 1913

INFORME DE COMISION

PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE CREA EL ARCHIVO HISTORICO DEL DEPARTAMENTO Y LA RED DE ARCHIVOS MUNICIPALES, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA 20/5/92

La Comisión de Educación se permite presentar informe sobre el Proyecto de Ordenanza "por la cual se crea el Archivo Histórico del Departamento y la Red de Archivos Municipales, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones", de la siguiente forma :

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.- Es función del Estado proteger el patrimonio cultural de la Nación de conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política. Los Archivos documentales del Departamento y los Municipios, también forman parte de dicho patrimonio incluso, el Decreto 2274 de 1.988 dispuso que el Archivo Nacional elaboraría el inventario del patrimonio Documental.
- 2.- La Nación Colombiana es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada y con autonomía de sus Entidades Territoriales. Es decir, el Estado lo constituyen -en sus respectivas competencias- las Ramas del Poder Público (Legislativa, Ejecutiva y Judicial) La Organización Electoral, los Organismos de Control (contraloría y Ministerio Público) y las Entidades Territoriales (Departamentos, Municipios, Distritos, Territorios Indígenas y las Regiones y Provincias que se Constituyan.
- 3.- El Departamento es expresión Territorial del Estado y, de conformidad con las normas citadas, la protección del patrimonio documental es un servicio a su cargo y corresponde a la Asamblea reglamentar la prestación del mismo.
- 4.- Se han introducido algunas correcciones al texto del Proyecto para salvar la iniciativa y evitar que pueda ser demandada u objetada por motivos de Inconstitucionalidad e Ilegalidad.

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 20/5/92

II. MODIFICACIONES PROPUESTAS

A) El título del Proyecto de Ordenanza será el siguiente :

"Por la cual adoptan normas para proteger el Patrimonio documental del Departamento y se dictan otras disposiciones".

B) La formula que antecede al texto será la siguiente :

"La Asamblea Departamental del Atlántico, en cumplimiento de las obligaciones que emanan del artículo 72 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades que le confieren los numerales uno y nueve (1,9) del artículo 300 de la misma,

O R D E N A :

(.....)

C) El artículo primero quedará así :

ARTICULO PRIMERO : La Secretaría de Educación Departamental es la dependencia de la Administración Departamental encargada de velar por la protección del patrimonio documental del Atlántico. A través del Archivo Histórico y la Red de Archivos Municipales que se organizará en desarrollo de esta Ordenanza.

D) El artículo segundo de la Ordenanza quedará así :

ARTICULO SEGUNDO : El Archivo Histórico y Red de Archivos Municipales tendrá como objetivo general velar por la identificación, valoración, protección, conservación, sistematización, microfilmación, difusión y servicios de información y consulta del Patrimonio Documental Histórico que exista en los Archivos Públicos Eclesiásticos y privados de Barranquilla y en cada uno de los Municipios del Departamento.

E) El artículo tercero de la Ordenanza quedará así :

ARTICULO TERCERO : El Gobernador del Departamento esta autorizado por el término de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de esta Ordenanza para reglamentar la forma de Administrar el Archivo Histórico y la Red de Archivos Municipales.

III. PROPOSICION

La comisión, luego de formular las consideraciones anotadas,

P R O P O N E :

Desé segundo debate y apruebesé en él al Proyecto de Ordenanza de la referencia, con las modificaciones anotadas.

De los Honorables Diputados